

**XIª Reunión Técnica de Oficinas  
Gubernamentales Responsables  
del Suministro de la Información  
Estadística de Comercio Exterior  
23-24 de junio de 2008  
México D.F. - México**

ALADI/RE.COMEX/XI/di 13  
24 de junio de 2008

Restringido. Para uso exclusivo  
de la Reunión

### RECOMENDACIONES DE LA XIª RECOMEX

La XIª RECOMEX, como resultado de sus trabajos, eleva las siguientes Recomendaciones a la consideración del Comité de Representantes de la Asociación:

#### **1) Primera Recomendación**

Reconocer los avances y ratificar el apoyo a la Secretaría General para perfeccionar, ampliar y robustecer los sistemas de información, infraestructura informática y estadísticas.

Asimismo, se encomienda realizar los esfuerzos presupuestarios correspondientes e implementar las acciones para conformar programas de cooperación técnica, que den soporte al Plan de Asistencia Técnica en favor de las oficinas gubernamentales que lo requieran, capacitación permanente de los recursos humanos y fortalecimiento de la capacidad instalada de la Secretaría General asignada a la gestión estadística.

#### **2) Segunda Recomendación**

Instruir a la Secretaría General a que, en el marco del cumplimiento del Artículo Segundo de la Resolución 65<sup>1</sup> ("Revisión y actualización permanente del Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de los datos de comercio exterior de los países miembros"), realice los ajustes en el Manual de Instrucciones, acorde a los estándares internacionales, los requerimientos específicos de la ALADI y la revisión de la publicación "Estadísticas del comercio internacional de mercancías - Manual para Compiladores; y Conceptos y Definiciones", de la División de Estadísticas de Naciones Unidas (UNSD). Asimismo, con el propósito de aprovechar la información mensualizada de comercio exterior, suministrada con regularidad por los países miembros, solicitar a la Secretaría General promover las providencias pertinentes para su compilación y suministro.

---

<sup>1</sup> ALADI/CR/Resolución/65, 11/12/1986

### **3) Tercera Recomendación**

Encomendar a la Secretaría General profundizar la coordinación con las oficinas gubernamentales con el propósito de contribuir a que las mismas cumplan con el suministro de las variables que permiten identificar el comercio negociado al amparo de los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980.

### **4) Cuarta Recomendación**

Encomendar a la Secretaría General la creación de un canal de comunicación que facilite la discusión e intercambio de informaciones para coadyuvar en la implementación de las acciones que optimicen los procedimientos y las estadísticas de comercio exterior. En tal sentido se propone la creación en el Sitio Web de la Asociación de un “*Foro Virtual sobre Estadísticas de la ALADI*”, proponiéndose como temas a tratar, los siguientes: a) Conformación de una base de metadatos para las estadísticas económicas y sociales compiladas en los sistemas de información de la ALADI; b) Impacto de la versión revisada de la publicación de referencia de la División de Estadísticas de Naciones Unidas, “Estadísticas del comercio internacional de mercancías - Manual para Compiladores; y Conceptos y definiciones”; y c) captura y suministro de las variables que permiten la identificación del comercio negociado al amparo del Tratado de Montevideo 1980.

### **5) Quinta Recomendación**

Se enfatiza la necesidad de que la Secretaría General cuente con los recursos necesarios para los trabajos correspondientes a la actualización de la NALADISA, según la quinta enmienda del Sistema Armonizado, en tiempo y forma, cuya vigencia está prevista para 01/01/2012, de modo de evitar los inconvenientes estadísticos percibidos en 2007.